



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 077 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú; el Oficio N° 01133-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01029-2025-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 01069-2025-MINDEF/VPD el Viceministro de Políticas para la Defensa comunica al Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú que, a través del Oficio N° 0067/MAAG/BAO el Jefe Militar y Agregado de Defensa y Naval a la Embajada de los Estados Unidos de América en el Perú informa que el Comando Sur de dicho país organizará el Simposio de Logística para Líderes Superiores, a llevarse a cabo en el citado Comando Sur, Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 4 al 5 de junio de 2025. Asimismo, solicita designar a dos (2) candidatos del grado de General de Brigada y Teniente Coronel para que participen en el citado simposio;

Que, con Hoja de Recomendación N° 0019-2025/DIEDOCE/C-5.a elaborada por la Dirección de Educación y Doctrina del Ejército del Perú y aprobada por la Comandancia General de dicha Institución Armada se designa al General de Brigada EP Víctor Fernando GALVEZ SILVA, identificado con DNI N° 43604604 y CIP N° 116632800 y al Teniente Coronel EP José Francisco ROJAS DAVILA, identificado con DNI N° 10724081 y CIP N° 120584600, para que participen en la referida actividad, en el lugar y fecha programada;

Que, a través del Dictamen Legal N° 1072-2025/OAJE la Jefatura de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército del Perú opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal militar para participar en el “Simposio de Logística para Líderes Superiores AF-2025”, a realizarse en la ciudad de Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 4 al 5 de junio de 2025, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, en la Exposición de Motivos suscrita por el Director de Educación y Doctrina del Ejército del Perú se señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por cuanto permitirá incrementar los

conocimientos sobre interoperabilidad logística, cooperación entre naciones socias y aliadas en el hemisferio occidental, y sobre planificación logística para la defensa, así como fomentar relaciones positivas, agilizar procesos, promover la transparencia, crear guías institucionales y usar la logística como un medio para fortalecer la integración. Asimismo, la capacitación adquirida en el campo de logística y abastecimiento del Servicio de Intendencia del Ejército del Perú, contribuirá a elevar el nivel profesional del personal designado, a fin de que posteriormente los conocimientos adquiridos sean vertidos en provecho de la citada Institución Armada;

Que, conforme a lo señalado en el acotado documento, los gastos de transporte aéreo internacional (ida y vuelta), alojamiento y alimentación serán cubiertos por el Comando Sur de los Estados Unidos de América, a excepción de los gastos de seguro médico y transporte interno que serán asumidos por los Oficiales designados, de acuerdo al Oficio N° 01069-2025-MINDEF/VPD del Viceministro de Políticas para la Defensa; asimismo, el General de Brigada EP Víctor Fernando GALVEZ SILVA y el Teniente Coronel EP José Francisco ROJAS DAVILA, precisan que, asumirán los gastos de transporte local, seguro médico, entre otros, como consta en las Declaraciones Juradas de fecha 7 de mayo de 2025, respectivamente; razón por la cual, la referida misión de estudios no generará gastos al Estado Peruano;

Que, con el fin de prever la participación oportuna del citado personal militar durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 077 SCGE/N-04 la Secretaría de la Comandancia General del Ejército del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar que participará en el “Simposio de Logística para Líderes Superiores AF-2025”, a realizarse en la ciudad de Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 4 al 5 de junio de 2025; así como, autorizar su salida del país el 3 de junio y su retorno el 6 de junio de 2025;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que se aprueban por Resolución Ministerial las autorizaciones de viaje al extranjero, de personal militar o civil, que no irroguen gasto al Estado;

Que, a través del Oficio N° 01133-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 226-2025-MINDEF/VPD-DIGRIN-HMC, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 01029-2025-MINDEF/SG-OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable emitir la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior, en misión de estudios, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del General de Brigada EP Víctor Fernando GALVEZ SILVA y del Teniente Coronel EP José Francisco ROJAS DAVILA, para que participen en el “Simposio de Logística para Líderes Superiores AF-2025”, a realizarse en la ciudad de Miami, estado de Florida, Estados Unidos de América, del 4 al 5 de junio de 2025; así como, autorizar su salida del país el 3 de junio y su retorno el 6 de junio de 2025.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje, en misión de estudios, no generará gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General del Ejército del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El personal militar autorizado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no otorga derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Enrique Astudillo Chávez
Ministro de Defensa